

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO. (PP. 1808/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Sindicato Médico Andaluz-Federación contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 23.3.94 (BOJA 41, de 29.3.94) por la que se convoca Concurso-Oposición para Médicos de Medicina General de Equipos Básicos de Atención Primaria.

Recurso número 1.260/94 de 1994, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieran interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 13 de mayo de 1994.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE JUMILLA (MURCIA)

EDICTO. (PP. 1709/94).

Doña Ana Caballero, Juez sustituta de 1.ª Instancia e Instrucción de Jumilla (Murcia).

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de Cognición núm. 206 de 1993, a instancia del Ayuntamiento de Jumilla contra don Camilo, don Joaquín, doña María del Carmen Onofra, también conocida por M.ª de los Milagros, doña María de los Angeles, doña Concepción y doña Rosa Valenzuela García de Polavieja; y doña M.ª de los Angeles García de Polavieja y Castillo, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Jumilla a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por mí, doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido los presente autos de J. Cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 206 de 1993 a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, representado por el Procurador Sr. Muñoz Mojica y asistido del Letrado Sr. Cutillas García contra doña María de los Angeles García de Polavieja y Castrillo, y sus hijos doña Rosa, don Camilo, don Joaquín, doña María del Carmen Onofra, doña María de los Angeles, doña Concepción, doña Pilar y doña Dolores Valenzuela García Polavieja en situación procesal de rebeldía, sobre reconocimiento del derecho de propiedad y otros extremos.

FALLO

Que, estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Muñoz Mojica en nombre y representación del «Excmo. Ayuntamiento de Jumilla» debo declarar y declaro la propiedad del actor sobre la finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 196, tomo 861 del archivo, libro 393 de Jumilla, inscripción 1.ª finca núm. 648 de la Sección 1.ª, con expresa condena en costas a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo establecido en el art. 248 de la L.O.P.J. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, notificándose a los demandados rebeldes, conforme determina el art. 765 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia...

Y auto, aclarando la anterior, cuya parte dispositiva dice:

AUTO. En la ciudad de Jumilla a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO. Aclarar la sentencia dictada en fecha 19 de febrero de 1994 en el sentido de suplir la omisión que padecía, añadiendo la inscripción de la finca descrita en favor del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla con la cancelación de las inscripciones que sean contradictorias en el Registro de la Propiedad de Yecla, librándose a tal fin los oportunos despachos, permaneciendo invariables los demás pronunciamientos dictados en la misma; y, firme que sea el presente auto, póngase en ella una nota de referencia a éste, que se incluirá en el Libro de Sentencias, dejando en las actuaciones certificación de esta resolución.

Así los dispone...

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Camilo, don Joaquín, doña María del Carmen Onofra, conocida también como M.ª de los Milagros, doña María de los Angeles, doña Concepción y doña Rosa Valenzuela García de Polavieja, y doña María de los Angeles García de Polavieja y Castrillo, en paradero desconocido, expido el presente, que será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en Jumilla a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario Actal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MADRID

EDICTO. (PP. 1990/94).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Madrid,

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1031/90, se siguen autos de Diligencias preparatorias de ejecución, a instancia del Procurador García Santos, en representación de Mercedes Benz, S.A., contra Luis Tubio Gutiérrez y José Tubio Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a la(s) demandado/a José Tubio Cruz y Luis Tubio, y que son los siguientes:

Urbana número dos, piso en villa de Lora del Río, que tiene su acceso por la calle de Mariana de Pineda, y que está marcado con el número diecinueve de gobierno.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 521, libro 164, folio, 97, finca 10.013.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya 66 el próximo día 19 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 7.500.000 ptas. pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el cincuenta por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a

favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente Edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la contratación de la asistencia técnica que se cita. (01.063/94). (PD. 2075/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm.: 01.063/94.

Denominación: A.T. «Ejecución del Análisis de Requisitos del sistema de ingresos de la Junta de Andalucía».

Presupuesto de contrata: Diecinueve millones quinientos mil pesetas (19.500.000 ptas.), incluido IVA e Impuestos.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estará a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas en que se cumplan los 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito

en Avda. República Argentina, 21, B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábado, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al del examen de la documentación, excepto sábado, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Turismo, sito en Avda. República Argentina, 25, 8.ª planta, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de junio de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.